

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
EJECUTADO: JOSE NICOLAS CATAÑO SANCHEZ
RADICACION: 630014003008-2021-00244-00

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, frente a la notificación personal del ejecutado, el mismo no será tenido en cuenta, toda vez, que la notificación personal del mandamiento de pago se viene realizando conforme al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, y en este asunto se encuentra pendiente materializar la notificación por aviso, tal como se indicó en auto del 28 de febrero de 2022.

Por tanto, se insta al profesional del derecho que representa la parte actora, para que culmine dicho trámite, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito, consagrada en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL 18 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2e6d56c5e84cc9bf1e5c0976e37d55fb9e297ccadefd99f884a9155440dd79**

Documento generado en 17/03/2022 08:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>